

El objeto de la presente convocatoria es dar el trámite oportuno a la Resolución de 28 de diciembre de 2020, del Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Ciudad Real, por la que se resuelve la concesión de subvenciones a favor del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, la cual, como entidad promotora debe desarrollar el **programa de recualificación y reciclaje profesional "Calzada Recualifica"**.

Las plazas a cubrir se corresponden con las de los/as **alumnos/as-trabajadores/as** que han de participar en el programa de recualificación destinado a la formación en alternancia con el trabajo y la práctica profesional a través de la formalización de un **contrato para la formación y el aprendizaje**

. Las retribuciones serán de 950 € brutos / mes, conforme al Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2020.

Especialidad: **(ADGG 0508) OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS. NIVEL – 1. Plazas: 8. Duración del contrato: 6 meses.**

En ningún caso podrá prorrogarse más allá de la fecha de finalización del programa. Jornada laboral: 40 horas semanales. Horario: A determinar según el desarrollo del proyecto del programa para la recualificación y el reciclaje profesional.

La Comisión de Selección baremará y evaluará las solicitudes de los/as candidatos/as con arreglo a los méritos establecidos en el **Anexo I**.

Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar y aportar, con carácter obligatorio, los anexos en modelo normalizado y la documentación exigida en las presentes bases.

Este único modelo válido para solicitar la participación en el proceso selectivo, se facilitará en el Ayuntamiento de Calzada de Calatrava o descargarse de su página web www.calzadadecalatrava.es, y deberá ser entregado preferentemente en el mismo Registro General de este Organismo, en horario de oficina, debidamente cumplimentado y durante el **plazo del 13 al 20 de mayo de 2021, ambos inclusive**.

También podrán presentarse en cualquiera de las otras formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Proceso selectivo:

1 PRIMERA FASE: PRUEBA DE NIVEL.

La Comisión de selección realizará una prueba de nivel de competencias básicas entre los aspirantes a fin de comprobar la capacidad matemática y lingüística.

2 SEGUNDA FASE: VALORACIÓN DE SOLICITUDES.

La valoración de solicitudes se hará entre las 20 mejores notas de la prueba de nivel, siendo seleccionados/as los/as 8 primeros/as y el resto quedarán en lista de reserva para cubrir posibles bajas.

Las bases íntegras de esta convocatoria y anexos se pueden consultar en los documentos adjuntos a esta publicación.

Actualizaciones:

28/06/2021 - Lista PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos.

02/07/2021 - Lista DEFINITIVA de admitidos/as y excluidos/as

09/07/2021 - Resultados de la prueba de examen.

12/07/2021 - Corrección de errores